

Porque manifesta, que hauiendole tocado la suerte de soldado  
Militano deve ser Excluido del R. Servicio por hallarse en  
Crua, Sobre cuyo assunto se pide Informe por el Cavallo  
y met, Lonsa Obsequencia deve Exponer esta Ciu, aunque  
Es cosa El sup<sup>te</sup> se caso El dia 13 de febrero pasado deste año  
tambien loes le toco la suerte El dia seis de Abril del año  
pasado de 72. =

En Vista del Memorial de los feligreses de San Joseph se rite =  
Renombraron Manobrero a Miguel Duran =

No ha lugar el titulo Despachado. En favor de Juan Lucas Moreno  
por las Razones de =

En este Ayuntamiento, se ha visto la certificación puesta por el  
Sr. D. Matho Perez de Tudela Residor, quien scribe el Empleo  
de Alcalde de Aguas, por ausencia del Sr. D. Nicolas Mon  
tiso, quien actualm<sup>te</sup> lo es, por lo que consta que en virtud de  
Decreto desta Ciu, del dia 18 de Julio. del año pasado de 72.  
ha dispuesto se hagan Ejecuten treinta Padrones de Piedra  
para parti<sup>r</sup> las Aguas entre Partidores de las Cauernas lo mismo  
mo que se han constringido por Joseph Valle Arz. de Carter  
del que se ha entregado Lucas Perez fiel de parti<sup>r</sup> dha  
Aguas, que el conto que han tenido ha sido el de 1200<sup>rs</sup>. a  
Acadabno, de lo que Intelligenciada esta Ciu = Acordo que  
El Rexep<sup>te</sup> de Comunas de Ventregue a dho Joseph Ba  
les lo referidos tiene veinte y. Importe de los 30  
Padrones p<sup>ra</sup> ello se Despache formal Libranza a dho  
acompanen los Recados Justificati<sup>os</sup>, y con ella del conto  
y m<sup>te</sup> de Resido tomada la Razon por el contado  
seran bonicados en sus Cuentas =

El Sr. D. Juan Greg. Alburquerque = Dijo a Mexido Carta del  
Simon de Lavata Agente en la Corte su fecha de 24 del  
que es para en la que participa que havendo ocurrido  
ala Caba chuela de guerra a fin de ynquirir el estado

En este Ayuntamiento, se ha visto la certificación puesta por el Sr. D. Matho Perez de Tudela Residor, quien scribe el Empleo de Alcalde de Aguas, por ausencia del Sr. D. Nicolas Montiso, quien actualm<sup>te</sup> lo es, por lo que consta que en virtud de Decreto desta Ciu, del dia 18 de Julio. del año pasado de 72. ha dispuesto se hagan Ejecuten treinta Padrones de Piedra para parti<sup>r</sup> las Aguas entre Partidores de las Cauernas lo mismo mo que se han constringido por Joseph Valle Arz. de Carter del que se ha entregado Lucas Perez fiel de parti<sup>r</sup> dha Aguas, que el conto que han tenido ha sido el de 1200<sup>rs</sup>. a Acadabno, de lo que Intelligenciada esta Ciu = Acordo que El Rexep<sup>te</sup> de Comunas de Ventregue a dho Joseph Ba les lo referidos tiene veinte y. Importe de los 30 Padrones p<sup>ra</sup> ello se Despache formal Libranza a dho acompanen los Recados Justificati<sup>os</sup>, y con ella del conto y m<sup>te</sup> de Resido tomada la Razon por el contado seran bonicados en sus Cuentas =

Yugo = Acordo nombrado por el Ayuntamiento en la forma y modo que se Estaba el Sr. D. Silvestre Duran, para que esta nombracion sea con  
tante, quedando dho Memorial en este libro Capitulo de la Real Cedula de 17 de Julio de 1772. para que se cumpla lo que en ella se contiene

